

- CAUSA -
HUMBERTO CHINCHILLA MORA
NI. 2021 - 0094

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL RECURRENTE :

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir de hoy, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a Disposición de la parte RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (06:00 P. M.).

Vencido el término del traslado, SI ___ NO ___ se presentó sustentación del recurso.



MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE REPOSICIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 189 del C. P. P., a partir de hoy, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) queda la causa en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la parte NO RECURRENTE por el término de dos (2) días, los cuales vencen según el calendario el próximo veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (06:00 P. M.).

Vencido el término del traslado, SI ___ NO ___ transcurrió en silencio.



MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria